



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053-2022-MDC/A

Cieneguilla, 02 de marzo 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

VISTO;

El Informe N° 099-2022-MDC/GPP de fecha 02 de marzo del año en curso, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual se indica que es necesario aprobar mediante Resolución, la Modificación Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional correspondiente al mes de febrero del 2022 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo N° 8 que: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emite la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 47.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, mediante el Informe del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que, en el mes de febrero de 2022, se dio trámite a un conjunto de solicitudes de crédito presupuestario para productos y proyectos, para cuya atención fue necesario la generación de notas de modificación presupuestarias en el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Nivel Funcional Programático (habilitaciones y anulaciones presupuestarias) en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Artículo 29, numeral 29.1 establece que: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, estando a los fundamentos expuestos en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en señal de conformidad de la emisión de la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de **febrero de 2022**, por un monto de **S/ 959,777.00 (Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 Soles)**, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se adjunta anexo;

Artículo Segundo: PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria”, emitidas durante el mes de febrero del Ejercicio Presupuestal 2022.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución dentro de los (05) días de aprobada a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE
SECRETARÍA GENERAL (E)



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

ABOG. EDWIN SUAREZ FARECHE
ALCALDE

Anexo 01

Rubro	Tipo Modif	Mes	Tp.Rec	Docum.Aprob.Modif.Pre	Fecha Nota	Créditos	Anulaciones	Descripción Nota Modif.Presup.
Nota.Mod				sup.	Modif.Presup			
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							
003	CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)							
02	FEBRERO							
0000000027	07-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	24,488	24,488	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000028	07-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	20,175	20,175	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000034	07-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	23,267	23,267	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000035	07-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	44,500	44,500	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000038	07-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	139,381	139,381	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000040	07-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	4,067	4,067	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000042	07-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	13,900	13,900	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000046	07-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	9,675	9,675	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000047	07-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	53,782	53,782	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000048	07-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	1,440	1,440	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000052	07-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	87,521	87,521	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000053	07-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	5,665	5,665	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000054	07-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	37,011	37,011	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
08	IMPUESTOS MUNICIPALES							
003	CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)							
02	FEBRERO							
0000000030	08-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	72,900	72,900	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000032	08-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	800	800	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000037	08-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	34,501	34,501	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000039	08-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	183,052	183,052	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000049	08-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	6,000	6,000	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000050	08-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	2,500	2,500	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
003	CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)							
02	FEBRERO							
0000000029	09-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	19,509	19,509	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000031	09-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	10,760	10,760	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000033	09-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	63,888	63,888	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000041	09-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	19,095	19,095	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000044	09-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	33,000	33,000	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000045	09-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	15,000	15,000	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
0000000051	09-0		D102	053-2022-MDC/A	3/02/2022	33,800	33,800	CREDITOS Y ANULACIONES DENTRO DE LA UE
TOTAL						959,777	959,777	

